



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



CONSEJO
NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD



CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MEMORIA 2024

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. Introducción	2
2. Composición del Consejo	2
3. Plenos del CND en 2024	5
4. Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación al CND (número presentado: 22)	5
4.1 Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (4)	6
4.2 Sanidad (4)	8
4.3 Trabajo y Economía Social (2).....	10
4.4 Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2).....	11
4.5 Economía, Comercio y Empresa (2)	12
4.6 Educación, Formación Profesional y Deportes (2)	13
4.7 Interior (2).....	14
4.8 Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (1)....	15
4.9 Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Juventud e Infancia; Transformación Digital y Función Pública y Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (1).....	16
4.10 Trabajo y Economía Social; Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (1)	16
4.11 Sanidad y Juventud e Infancia (1)	17
5. Otras consultas, peticiones y difusiones	17
6. Resumen ejecutivo	

1. Introducción

El Consejo Nacional de la Discapacidad (CND), creado inicialmente por Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre (BOE 7 de septiembre) y modificado sustancialmente por el Real Decreto 1855/2009, de 4 de septiembre (BOE de 26 de diciembre), siendo esta la actual normativa de referencia, es el órgano colegiado interministerial en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la AGE, para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

El Consejo está adscrito, desde el 21 de octubre de 2010, al correspondiente departamento ministerial que tenga las competencias en materia de discapacidad, actualmente, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (MDSCA).

2. Composición del Consejo

La composición del CND a 31 de diciembre de 2024 se estableció en mayo de 2021, con la publicación del Real Decreto 369/2021, de 15 de marzo, por el que se reordenaba, entre otros órganos, el Consejo Nacional de la Discapacidad (BOE 26 de mayo de 2021). Al cierre de 2024 está compuesto, además de presidencia y 3 vicepresidencias, por 44 vocalías (22 representantes de la AGE y 22 representantes de la asociación de utilidad pública más representativa de ámbito estatal que agrupa a las organizaciones más representativas de los diferentes tipos de discapacidad, el CERMI –Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-) y 4 personas expertas, como se detalla a continuación:

Presidencia: ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Vicepresidencia 1ª: secretaria de estado de Derechos Sociales del MDSCA

Vicepresidencia 2ª (y vocalía): director general de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSCA

Vicepresidencia 3ª (y vocalía): presidente del CERMI

Vocalías en representación de la AGE (personas que ocupan los siguientes cargos):

Dirección General de Agenda 2030 (DGA2030-MDSCA)

Dirección General de Consumo (DGC-MDSCA)

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (DGDFSS-MDSCA)

Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO-MDSCA)

Dirección General de Servicios e Inspección (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos (Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Cultura)

Dirección General de Personal (Ministerio de Defensa)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa)

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes)

Dirección General de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública)

Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad)

Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria y Turismo)

Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior)

Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (Ministerio de Juventud e Infancia)

Dirección General de Régimen Jurídico, Autonómico y Local (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática)

Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Justicia)*

** El Ministerio de Justicia, en la XV legislatura se ha integrado en el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, pero al no haberse publicado el real decreto de modificación de órganos colegiados se mantiene como vocalía en esta Memoria.*

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad)

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Dirección General de Transporte Terrestre (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible)

Vocalías CERMI (organizaciones de personas con discapacidad):

Dirección Ejecutiva de CERMI Estatal

Persona Comisionada de CERMIS Autonómicos (CERMI Estatal)

Presidencia de la Fundación CERMI Mujeres

Persona Comisionada de Igualdad de CERMI Estatal

Presidencia del Consejo General del Grupo Social ONCE

Vicepresidencia de la Fundación ONCE

Presidencia de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)

Presidencia de Impulsa Igualdad

Presidencia de Plena Inclusión España

Presidencia de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)

Presidencia de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS)

Presidencia de la Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)

Presidencia de la Confederación Salud Mental España

Presidencia de la Confederación Autismo España

Presidencia de DOWN España

Presidencia de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE)

Presidencia de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)

Presidencia de la Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS)

Presidencia de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)

Presidencia de la Confederación Asperger España (CONFAE)

Presidencia de la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE)

Personas expertas

Francisco Javier Trigueros Molina (presidente de FASOCIDE)

Jorge Cardona Llorens (catedrático de Derecho Internacional Público
Universidad de Valencia)

Josefa Álvarez Ilzarbe (directora adjunta Accesibilidad Universal de la Fundación ONCE)

Patricia Cuenca Gómez (profesora titular Universidad Carlos III Madrid)

Secretaría

Javier Rebollo Moral (subdirector general de Diálogo Civil de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad-MDSCA-)

3. Plenos del CND en 2024

En 2024 se ha celebrado una reunión presencial del Pleno del CND, el 28 de mayo, en la sede del MDSCA (en 2023 también se celebró una reunión).

Orden del día: reunión 28-mayo-2024

1. Saludo del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y presidente del CND
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria del Pleno del 5 de julio de 2023
3. Solicitud de informe a los departamentos ministeriales sobre el impacto de la reforma del artículo 49 de la Constitución Española en sus respectivos ámbitos y relación de iniciativas y medidas previstas para la acomodación de sus políticas al nuevo mandato constitucional en materia de personas con discapacidad
4. Propuestas normativas y políticas de discapacidad para la legislatura
5. Propuesta de acuerdo sobre la naturaleza y buena aplicación de los ajustes razonables
6. Informe de seguimiento de la *Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030*
7. Memoria del CND 2023
8. Informe sobre el acceso de las personas con discapacidad al empleo público 2021 y 2022
9. Informe de la OADIS 2022
10. Sugerencias y preguntas

4. Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación del CND

Durante 2024 se han recibido 22 propuestas normativas (5 más que en 2023 y 2 más que en 2022), iniciativas de 10 departamentos ministeriales (9 en 2023 y 7 en 2022), que han sido informadas por la Secretaría de este órgano en base a las observaciones realizadas por las distintas vocalías que se citan en el apartado correspondiente a cada propuesta.

El total de informes con observaciones realizados por las vocalías a las 22 propuestas normativas en este ejercicio ha aumentado, de forma muy notable, y más que proporcionalmente a lo que lo ha hecho el número de propuestas, hasta situarse en niveles de años anteriores. Así, en 2024 se han recibido 128 informes de observaciones, más del doble que en 2023 (58) y algo superior a las de 2022 y 2021 (122 y 103, respectivamente). Del total de los informes de observaciones realizados, casi el 82% corresponden a entidades de la discapacidad, con el CERMI al frente y el resto, 21 informes, han sido realizados por diferentes departamentos ministeriales entre los que destacan los 13 del MDSCA y, dentro de este, los 10 de la propia DGDPD.

La actividad de las vocalías, cuantificada por los informes emitidos de observaciones, ha registrado un aumento cercano al 90% respecto a los recibidos en 2023. En término medio, se ha pasado de unos 3 informes de observaciones a cada normativa en 2023 a 5 en 2024, aunque se constatan unas diferencias muy significativas entre las normativas sobre las que más observaciones se han realizado (accesibilidad cognitiva, presentada por el MDSCA y sobre la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Economía Social) y otras que solo han tenido una o dos informes.

En cuanto al nivel jerárquico de las normativas presentadas, a pesar del aumento de las consultas al Consejo, y debido a la especial situación de las cámaras legislativas (similar a la de 2023), las peticiones de observaciones a normativas con rango de ley se han mantenido en 4, las mismas que en 2023 (9 en 2022 y 8 en 2021), aunque una de ellas tiene el rango de anteproyecto de ley orgánica (Protección de menores en entornos digitales, presentada por 4 ministerios a la vez). En cuanto a los proyectos de real decreto sí ha habido un incremento notable al haberse contabilizado 15 en este ejercicio, frente a los 9 de 2023, 6 en 2022 y 8 en 2021. Por último, se han recibido 3 proyectos de órdenes ministeriales (4 en 2023, 5 en 2022 y 2 en 2021).

A continuación se relacionan, por ministerios proponentes, las normativas enviadas al CND, durante 2024, sobre las que las diferentes vocalías han realizado observaciones. Los departamentos ministeriales aparecen en orden decreciente en función del número de normativas presentadas al Consejo. Al final de las propuestas unitarias, se incluyen tres que han sido copresentadas por varios ministerios.

4.1. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 6 propuestas normativas (2 de ellas de forma conjunta: con los ministerios de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Juventud e Infancia y Transformación Digital y Función Pública –[Apdo.4.9](#)–) y con los de Trabajo y Economía Social e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones –[Apdo.4.10](#)–. En 2023 presentó 3 propuestas normativas y 10 en 2022.

Proyecto de real decreto por el que se regula el etiquetado accesible de productos de consumo (OBS13)

Este real decreto tiene por objeto la regulación de un etiquetado que garantice la accesibilidad universal de aquellos bienes y productos de consumo de especial relevancia para la protección de la seguridad, integridad y calidad de vida de las personas con discapacidad (en especial, con discapacidad visual), como personas consumidoras en situación de vulnerabilidad.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 8 informes con observaciones de: Plena Inclusión España, Josefa Álvarez Ilzarbe (experta nacional), CNSE, Impulsa Igualdad, Grupo Social ONCE, CERMI, Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional) y Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad).

Proyecto de real decreto por el que se regula el uso y bienestar de los perros de asistencia (OBS16)

Este real decreto tiene por objeto establecer una regulación de la formación, ejercicio y retiro de su actividad de los perros de asistencia en los aspectos concretos de su acceso, circulación y permanencia en lugares, alojamientos, establecimientos, locales y transportes públicos o privados de uso público, junto a sus personas usuarias; los aspectos básicos de su formación, reconocimiento e identificación y sus condiciones mínimas de bienestar.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 6 informes de observaciones de: FIAPAS, CERMI, Grupo Social ONCE, Confederación Autismo España, DGDPD, Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional) e Impulsa Igualdad.

Proyecto de real decreto por el que se modifican el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles; el Real Decreto 415/1996, de 1 de

marzo, por el que se establecen las normas de ordenación de la Cruz Roja Española; el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad; el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Real Decreto 1709/2011, de 18 de noviembre, por el que se crea y regula el Foro de Cultura Inclusiva (OBS18)

Este real decreto tiene por objeto adecuar determinados órganos colegiados del ámbito de la discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad (RPD) a la nueva estructura de la AGE con el fin de permitir un óptimo desempeño de sus funciones. Asimismo, busca asegurar la presencia equilibrada entre mujeres y hombres, así como la presencia y participación de las personas con discapacidad en estos órganos consultivos y en el RPD y de decisión de las políticas sociales.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 5 informes de observaciones de: CERMI, Grupo Social ONCE, Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, FIAPAS y Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional).

Proyecto de real decreto por el que se aprueba el reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva (OBS20)

Este real decreto tiene por objeto aprobar el reglamento de las condiciones básicas de accesibilidad cognitiva en desarrollo de la disposición adicional segunda de la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación

Finalizado el plazo acordado se han recibido 14 informes de observaciones de: Confederación Autismo España, Impulsa Igualdad, CERMI, Josefa Álvarez Ilzarbe (experta nacional), Grupo Social ONCE, Confederación Salud Mental España, Confederación Asperger España, Ministerio de Sanidad, Daño Cerebral Estatal, Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, DOWN España, CNSE y Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional).

4.2. Ministerio de Sanidad

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 5 propuestas normativas, una de ellas de forma conjunta con el Ministerio de Juventud e Infancia –[Apdo.4.11](#)– (1 en 2023 y otra en 2022).

Proyecto de real decreto por el que se regula la publicidad de los productos sanitarios (OBS2)

Este real decreto tiene por objeto la regulación de la publicidad de los productos sanitarios siendo de aplicación a todos los canales y medios de comunicación presentes o futuros, digitales y no digitales, cuando estos se empleen para realizar publicidad de productos, así como a la publicidad de productos que se inserte en páginas web españolas o dirigidas a público español.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 6 informes de observaciones de: Fundación ONCE, Dirección General de Consumo (MDSCA), CERMI, FIAPAS, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y CNSE.

Proyecto de real decreto por el que se regula el procedimiento de financiación selectiva de los productos sanitarios con cargo a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud para pacientes no hospitalizados y se determinan los márgenes correspondientes a su distribución y dispensación (OBS9)

Este real decreto tiene por objeto regular dos procedimientos: el de financiación por el SNS y de fijación de precios de los productos sanitarios que vayan a ser incluidos en la prestación farmacéutica para pacientes no hospitalizados y su régimen de selección, adquisición, suministro y dispensación y el de la inclusión, alteración o, en su caso, exclusión de la prestación farmacéutica de los productos sanitarios del ámbito de aplicación de este real decreto. Además, determina los márgenes de la distribución y dispensación de los productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 2 informes de observaciones de: CERMI y COCEMFE.

Proyecto de real decreto por el que se regula la evaluación de tecnologías sanitarias (OBS14)

Este real decreto tiene por objeto regular las actividades de evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) si están dirigidas, específicamente, a informar decisiones de la administración sobre incorporación, financiación, precio, reembolso o desinversión en tecnologías sanitarias, o formen parte del despliegue de dichas decisiones en la práctica clínica. Sus objetivos son: el desarrollo de un marco de la ETS coherente y complementario respecto al contexto normativo europeo y en las competencias exclusivas como estado miembro; además, el desarrollo de los mecanismos de coordinación necesarios que permitan trasladar de manera eficiente el conjunto de evaluaciones a las decisiones de la administración.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 7 informes de observaciones de: CERMI, CERMI Comunidad Valenciana, Grupo Social ONCE, FIAPAS, Impulsa Igualdad, Francisco Javier Trigueros Molina (Experto nacional) y, fuera de plazo, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Proyecto de orden por la que se modifican los anexos I, II, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización (OBS4)

Esta orden incorpora propuestas de la Comisión de prestaciones, aseguramiento y la Comisión de Salud Pública al programa de cribado neonatal una nueva enfermedad endocrino-metabólica, la tirosinemia tipo I, además de el cribado de las cardiopatías congénitas críticas y la modificación del programa de cribado poblacional de cáncer de cérvix al objeto de concretar estos programas de cribado en la cartera común de servicios en el ámbito de la salud pública.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 3 informes de observaciones de: FIAPAS, Confederación Salud Mental España y Josefa Álvarez Ilzarbe (experta nacional).

4.3. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 3 propuestas normativas, una de ellas de forma conjunta con los ministerios de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones –[Apdo.4.10](#)– (1 en 2023 y 2 en 2022).

Proyecto de real decreto por el que se desarrollan la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo (OBS5)

El objeto de este real decreto es el desarrollo de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, en la que se recogen los servicios garantizados previstos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y los demás que pudieran prestarse en todo el territorio del Estado y por todos los servicios públicos de empleo, por sus propios medios o a través de entidades colaboradoras (públicas o privadas).

Finalizado el plazo acordado se han recibido 9 informes de observaciones de: DGDPD (MDSCA), FIAPAS, Plena Inclusión, CERMI, Confederación Salud Mental España, COCEMFE, FEACEM, CNSE y Dirección General de Diversidad Familiar (MDSCA).

Proyecto de real decreto por el que modifica el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo (OBS11)

El objeto de este real decreto es abrir la posibilidad a que se puedan incluir a las subvenciones de costes salariales, además de la indemnización por residencia en los territorios donde sea de aplicación y la correspondiente cotización empresarial, las subvenciones por indemnizaciones que las Administraciones públicas y las entidades sin ánimo de lucro tengan que afrontar como consecuencia de la extinción, por las causas que legalmente procedan, de contratos indefinidos realizados en el marco de los programas de políticas activas de empleo, si bien en proporción al tiempo que haya durado dicha vinculación. Y se añade el término Tándem a la denominación de los “Programas experienciales de empleo y formación”.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 7 informes de observaciones de: AEDIS, CERMI, Plena Inclusión, FIAPAS, Alberto Durán López (secretario general de CERMI) y, fuera de plazo, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

4.4. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 3 propuestas normativas a consulta del Consejo, una de ellas de forma conjunta con los ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 –[Apdo.4.10](#)– (1 en 2023 y ninguna en 2022).

Proyecto de real decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (OBS12)

Este real decreto tiene por objeto aprobar el texto del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 6 informes de observaciones de: CERMI, FIAPAS, CNSE, Ministerio de Igualdad, OADISFAS (Ministerio de Defensa) y Grupo Social ONCE.

Proyecto de orden por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento (OBS17)

Esta orden tiene por objeto regular el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad previsto en la disposición final cuarta del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 7 informes de observaciones de: CERMI, COCEMFE, Impulsa Igualdad, FEDER, Confederación Salud Mental España, Fundación ONCE y Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional).

4.5. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa

Este ministerio ha trasladado al Consejo, durante 2024, 2 propuestas normativas (ninguna en 2023 y 4 en 2022, bajo la denominación de Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital).

Anteproyecto de ley por la que se crea la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero para la resolución extrajudicial de conflictos entre las entidades financieras y sus Clientes (OBS1)

Esta ley tiene por objeto crear la Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero, estableciendo un sistema público de resolución extrajudicial de los litigios surgidos entre las entidades y los clientes que operan en los sectores financieros, el régimen de recursos ante la jurisdicción ordinaria que de dicho sistema se deriva, así como el impulso de la educación financiera.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 5 informes de observaciones de: CERMI, Dirección General de Consumo (MDSCA), OADISFAS (Ministerio de Defensa), CNSE y FIAPAS.

Proyecto de orden por la que se modifica la Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (OBS19)

Esta orden tiene por objeto, como refuerzo a la contribución de ICEX a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en concreto al ODS4, apostar de manera decidida por la inclusión social de las personas con discapacidad pues, identificar y formar a este talento, lo que supone apostar por su futuro personal y profesional y por el progreso de un tejido empresarial y una sociedad cada vez más inclusivas.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 6 informes de observaciones de: CERMI, OADISFAS (Ministerio de Defensa), FIAPAS, Impulsa Igualdad, DGDPD (MDSCA) y CNSE.

4.6. Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 2 propuestas normativas (3 en 2023 y 1 compartida con el Ministerio de Universidades en 2022).

Proyecto de real decreto por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (OBS6)

Este real decreto tiene por objeto corregir errores materiales detectados en los textos de las normativas citadas que requieren subsanación de las

mismas, así como varios artículos que aconsejan una interpretación precisa y unívoca de la norma, con el objetivo de eliminar cualquier elemento de ambigüedad o confusión.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 5 informes de observaciones de: DGDPD (MDSCA), Confederación Salud Mental España, CNSE, COCEMFE y Grupo Social ONCE.

Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2025-2026 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, enviado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (OBS21)

Este real decreto pretende determinar los parámetros cuantitativos por los que se regirán las convocatorias de becas y ayudas al estudio del curso académico 2025-2026, financiadas por el MEFPD: a) cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio y b) umbrales de renta y patrimonio familiar que operan como límite para la obtención de las becas y ayudas al estudio.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 5 informes de observaciones de: DGDPD (MDSCA), CERMI, Confederación Salud Mental España, Impulsa Igualdad y OADISFAS (Ministerio de Defensa).

4.7. Ministerio del Interior

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2024, 2 propuestas normativas (6 en 2023, 2 de ellas de forma conjunta con el Ministerio de Defensa y 1 en 2022).

Proyecto de real decreto por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de Señalización de Tráfico (OBS7)

Este real decreto tiene por objeto, una vez transcurridos veinte años desde la aprobación del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, la necesaria actualización de la señalización para su adaptación a los cambios sociales y tecnológicos producidos en materia de movilidad.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 3 informes de observaciones de: DGDPD (MDSCA), CERMI y CNSE.

Proyecto de real decreto por el que se regula la gestión de la incapacidad temporal del personal del Cuerpo de la Guardia Civil (OBS22)

Este real decreto tiene por objeto regular la gestión de los procesos de baja para el servicio por incapacidad temporal, así como su control y seguimiento, incluida la inspección sanitaria.

Finalizado el plazo acordado se ha recibido 1 informe de observaciones de: DGDPD (MDSCA).

4.8. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Este departamento ha trasladado al Consejo, en 2024, 2 propuestas normativas, una de ellas compartida con los ministerios de Juventud e Infancia; Transformación Digital y Función Pública y Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 -[Apdo.4.9](#)- (ninguna en 2023 ni en 2022).

Anteproyecto de real decreto por el que se crean y regulan los órganos de coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos (2023-2027), y se establecen sus funciones, régimen de funcionamiento y composición (OBS3)

Este real decreto tiene por objeto la creación de un Comité de Dirección y una Comisión Interministerial, como órganos colegiados de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la coordinación, seguimiento y participación del II Plan Nacional de Derechos Humanos, quedando adscritos al MPJRC, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 4 informes de observaciones de: FIAPAS, CERMI, Confederación Salud Mental España y Plena Inclusión.

4.9. Cuatro ministerios: de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes; Juventud en Infancia; Transformación Digital y Función Pública y Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Anteproyecto de ley orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales (OBS10)

Esta ley orgánica tiene por objeto establecer medidas con la finalidad de garantizar la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 8 informes de observaciones de: CERMI, Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad), FIAPAS, Confederación Autismo España, DGDPA (MDSCA), Grupo Social ONCE, CNSE y Plena Inclusión.

4.10. Tres ministerios: Trabajo y Economía Social; Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 e Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Anteproyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en materia de extinción del contrato de trabajo (OBS8)

Este anteproyecto de ley pretende modificar el Estatuto de los Trabajadores al eliminar la referencia a la extinción automática por gran invalidez o incapacidad permanente total o absoluta de la persona trabajadora y dejando solamente la extinción por muerte de la misma. Además, pretende incorporar una nueva letra al artículo que condiciona la posibilidad de extinguir el contrato por declaración de gran invalidez o incapacidad permanente absoluta o total, de la persona trabajadora a esta manifieste su voluntad de continuar en la empresa y solicite que se realice la adaptación razonable, necesaria y adecuada, en su puesto de trabajo que le permita continuar desempeñándolo o que se produzca el cambio a otro puesto de trabajo vacante y disponible, acorde con su perfil profesional y compatible con su nueva situación.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 5 informes de observaciones de: CERMI, Dirección General de la Función Pública (MTDFP), MPJRC, DGDPA (MDSCA) y Confederación Salud Mental España.

4.11. Dos ministerios: Sanidad y Juventud e Infancia

Anteproyecto de ley de prevención del consumo del alcohol y de sus efectos en las personas menores de edad (OBS15)

Esta ley tiene por objeto la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en las personas menores de edad, así como de sus efectos negativos, regulando las medidas necesarias para ello.

Finalizado el plazo acordado se han recibido 8 informes de observaciones de: CERMI, Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (MDSCA), FIAPAS, Confederación Salud Mental España, CNSE, Grupo Social ONCE, DGDPD (MDSCA) y Francisco Javier Trigueros Molina (experto nacional).

5. Otras consultas, peticiones y difusiones

Desde la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSCA se han enviado directamente a las vocalías y personas expertas del Consejo Nacional de la Discapacidad consultas sobre estrategias, planes, proyectos, estudios, etc. en el ámbito de la discapacidad objeto del trabajo de este centro directivo.

A continuación se relacionan las enviadas, sobre las que las distintas vocalías, indicadas en cada consulta, han remitido sus informes de observaciones.

- a. ***Documento guía para la comprensión y buena aplicación de los ajustes razonables como medida de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad***: finalizado el plazo acordado se han recibido 10 informes de observaciones que se clasifican por orden de llegada: Dirección General para el Servicio Público de Justicia (MPJRC); FIAPAS; Plena Inclusión; Impulsa Igualdad; COCEMFE; Josefa Álvarez Ilzarbe (experta nacional); Subsecretaría del MPJRC; AEDIS, CNSE y Patricia Cuenca Gómez (experta nacional). Además, no siendo vocalía del Consejo, la Federación ECOM también remitió en plazo un informe con sus observaciones al texto planteado por la DGDPD.
- b. ***Proyecto de Acuerdo para el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2024 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia***: finalizado el plazo acordado para emitir informes de observaciones tan solo se recibió uno de CERMI.
- c. ***Formulario-encuesta sobre la Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)***: las respuestas al formulario encuesta se recogieron directamente por la OADIS, a través de la cuenta de X (Twitter) del Real Patronato sobre Discapacidad.

- d. ***Encuesta para personal de la Administración General del Estado sobre la Estrategia de accesibilidad digital y la experiencia en los servicios de atención a la ciudadanía de la AGE***: las respuestas a la encuesta se recogieron directamente es.research.net, la plataforma que gestionaba esta encuesta.

En este ejercicio, no ha habido temas o documentos a difundir entre las vocalías integrantes del CND solicitados por indicación de otros departamentos o unidades de la AGE.

Por último, desde la Secretaría del Consejo Nacional de la Discapacidad también se ha dado difusión a diferentes convocatorias y contenidos que no conllevan la petición de informes de observaciones, entre los que destacan:

- a. Invitación al acto ***Somos personas con discapacidad. La primera reforma social de la Constitución Española en relación con la reforma del artículo 49 de la Constitución***, que se celebró en el Ateneo de Madrid el 17 de enero. En él participó la vicepresidenta 2ª del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz Pérez, el ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador y el director general de Derechos de las Personas con Discapacidad, Jesús Martín Blanco. El propio día 17, [se publicó en el BOE](#).
- b. Difusión, el 6 de febrero, de la declaración: ***Las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial***, aprobada en el Consejo de Ministros a propuesta del ministro de Cultura, Ernest Urtasun y del ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Pablo Bustinduy Amador. Al día siguiente, apareció publicada en el BOE ([Real Decreto 155/2024, de 6 de febrero](#)).
- i. Difusión del vídeo conmemorativo del ***Día Europeo e Internacional de las Personas con Discapacidad*** (3 de diciembre de 2024).

6. Resumen ejecutivo

Introducción

El Consejo Nacional de la Discapacidad (CND) es un órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Institucionaliza la colaboración entre el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y la Administración General del Estado, con el fin de definir y coordinar una política coherente de atención integral.

Actualización normativa reguladora

La normativa de referencia es el Real Decreto 1855/2009, que regula el CND, con posteriores modificaciones. La última actualización normativa se ha realizado mediante el Real Decreto 796/2025, de 9 de septiembre.

Reuniones del pleno CND en 2024

En 2024 se celebró una reunión plenaria presencial el 28 de mayo en la sede del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. El orden del día incluyó el seguimiento de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, propuestas normativas y el impacto de la reforma del artículo 49 de la Constitución.

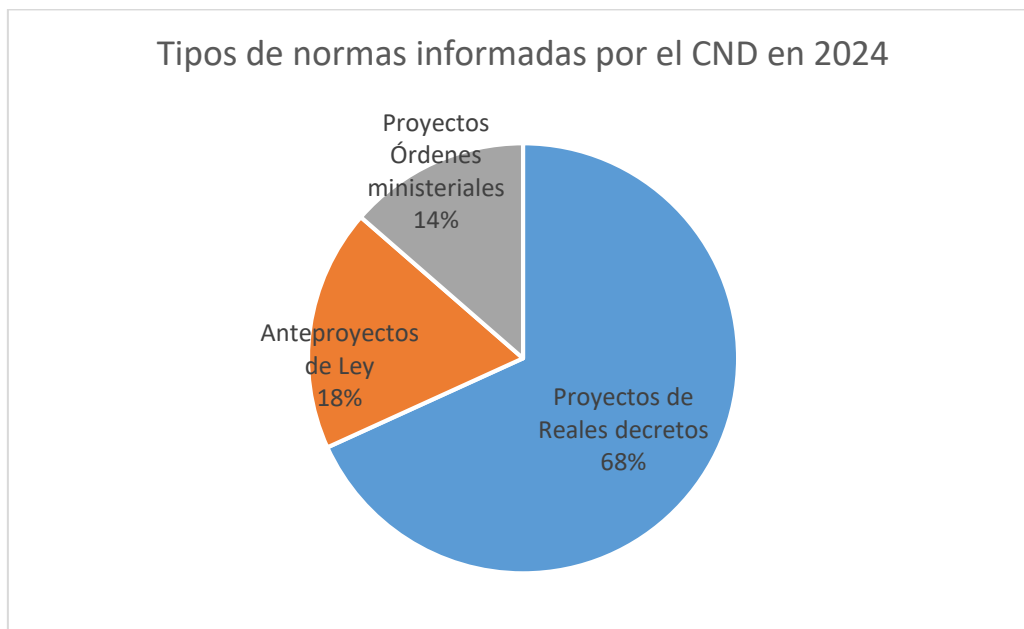
Normas informadas

Durante 2024, el CND analizó 22 propuestas normativas remitidas por 10 ministerios. Se emitieron 128 informes de observaciones, más del doble que en 2023. La mayoría de los informes (casi 82%) provinieron de entidades de la discapacidad, con una participación destacada del CERMI.

Indicadores clave 2024

	Nº de reuniones	Nº normas informadas	Nº informes de observaciones	Departamentos ministeriales implicados
2024	1	22	128	10

Distribución de normas



Materias principales: accesibilidad, salud, empleo, educación, consumo, infancia y justicia.

Otras cuestiones

Además de la actividad normativa, el CND recibió consultas y peticiones relativas a ajustes razonables, accesibilidad digital y cooperación interadministrativa en dependencia. También se difundieron eventos y declaraciones relevantes como la reforma del artículo 49 de la Constitución y la declaración de la lengua de signos como patrimonio cultural inmaterial.

30 de septiembre de 2025